



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO IV

18 DE DICIEMBRE DE 2007

NÚMERO 14

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Consejo de Gobierno	
I.1.1. Secretaría General	
- Nombramiento de D. Dámaso López García como padrino en la investidura de Doctor "Honoris Causa" de D. Orhan Pamuk.	3
I.1.2. Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias	
- Premios Extraordinarios de Doctorado.	3
I.1.3. Vicerrectorado de Estudiantes	
- Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura.	3
I.2. Vicerrectorado de Departamentos y Centros	
- Reglamento de creación Institutos.	6
- Cambio de adscripción de centro.	7
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica	
II.1.1. Ceses Académicos	8
II.1.2. Nombramientos Académicos	8
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	
III.1. Personal Docente e Investigador	
III.1.1. Personal Docente Funcionario	
- Resolución de 5 de diciembre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan diferentes plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por Funcionarios Interinos.	15

III.1.2. Personal Docente Contratado

- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado. 17
- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud. 19
- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores. 21

IV. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

24

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.1. Secretaría General

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2007 en el que aprueba el nombramiento de D. Dámaso López García como padrino en la investidura de Doctor “Honoris Causa” de D. Orhan Pamuk.

La Comisión aprueba el nombramiento de *D. Dámaso López García* como padrino en la investidura de Doctor “Honoris Causa” de D. Orhan Pamuk.

I.1.2. Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias.

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2007 en el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** (Curso académico 2005/2006)

CLEMENTE FERNÁNDEZ, María Dolores
CUEVAS SEDANO, Manuel
HERRANZ DE LA CASA, José María
PÉREZ ÁLVAREZ, Sara
REDONDO ESCUDERO, Myriam
VIÑARÁS ABAD, Mónica Victoria

- **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** (Curso académico 2004/2005)

PERIÁÑEZ MORALES, José A.
LÓPEZ MARTÍNEZ, Javier
DE LA PEÑA FERNÁNDEZ, María Elena

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN** (Curso académico 2005/2006)

BLANCO BLANCO, Ángeles
CANO DE ESCORIAZA, Jacobo
MORENO GARCÍA, Consuelo

I.1.3. Vicerrectorado de Estudiantes.

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2007 en el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN** (Curso académico 2005/2006)

- DIPLOMATURA DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

MEJÍA ACERA, Juan Carlos
SÁNCHEZ OLIVEIRA, Camino

- LICENCIATURA DE DOCUMENTACIÓN

CALLE HERNÁNDEZ, María del Carmen de la

• **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS** (Curso académico 2005/2006)

- INGENIERO QUÍMICO PLAN 00

RODRÍGUEZ RUIZ, Goretti

- QUÍMICA PLAN 99

CARRASCOSA SESTINES, Rocío

- BIOQUÍMICA PLAN 99

SANTIAGO GÓMEZ, Angélica

• **FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS** (Curso académico 2005/2006)

- LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

GARCÍA LECUONA, Ana

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Jonathan

En la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas se acordó dejar desierto dicho Premio por no tener ningún estudiante la nota mínima exigida.

• **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** (Curso académico 2005/2006)

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000

NÚÑEZ BLANCO, Gaspar

SOLERA ARGUDO, Irene

PEROMINGO MANSO, Pablo

MILÁN MARTÍN, Sara

PANIEGO SEBASTIÁN, Blanca

- LICENCIATURA EN ECONOMÍA PLAN 2000

SORIA RUIZ OGARRIO, María Cristina

GARCÍA-OCHOA RIELVES, Laura

MARTÍN DE ANDRÉS, Esther

- LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS PLAN 2001

HUERTA DE SOTO HUARTE, Jesús

• **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES CUNEF**

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2004/2005)

ABASCAL ALONSO LAMBERTI, Carmen

GONZÁLEZ RUANO, María José

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2005/2006)

GIL COSTA, Juan

ARROYO GARCÍA ANDRADE, Rosa María

• C.E.S. CARDENAL CISNEROS

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2005/2006)

PEÑA MORENO, Julia

• CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL MARÍA CRISTINA

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2004/2005)

LÓPEZ MONTAÑA, Iñigo

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2005/2006)

FERRÓN SMITH, María

• COLEGIO UNIVERSITARIO DOMINGO DE SOTO

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2004/2005)

PÉREZ OREJUDO, José Antonio

• C.E.S. FRANCISCO DE VITORIA

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2004/2005)

RANCAÑO GÓMEZ, Francisco

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PLAN 2000 (Curso Académico 2005/2006)

VICENTE NIETO, María Lorena

- LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Curso Académico 2004/2005)

HERNÁNDEZ VILLAFANEZ, María

• VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

- ESTUDIOS DE DERECHO – ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (Curso Académico 2005-2006)

GARCÍA GONZÁLEZ, Marcos

Asimismo, **la Comisión acuerda** retirar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físicas, correspondiente al curso 2002/2003, para su revisión.

I.2. VICERRECTORADO DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS

Reglamentación de la actividad de los institutos en proceso de creación

El ejercicio por parte de la Universidad de la función básica de investigación requiere disponer de entidades aptas para llevarlas a cabo, como son los Institutos de Investigación.

La reglamentación general de Institutos Universitarios de Investigación configurada en la Ley Orgánica de Universidades no ha sido aprobada aún por parte de las autoridades autonómicas, lo que hace que se puedan paralizar procesos que han recibido los parabienes de las autoridades universitarias, tanto desde el punto de vista de la función, como en cuanto a los aspectos económicos.

Por ello, dentro del marco legal y con sujeción a controles de su actividad que permitan atestiguar la valía de los proyectos aprobados por la Universidad, este Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, ha decidido su configuración como Institutos Complutense

Artículo 1. Creación.

Se habilita el funcionamiento como Institutos Complutenses de aquellas propuestas de Institutos Universitarios de Investigación cuya autorización no haya sido tomada en consideración por la Comunidad de Madrid.

En su nombre constará la mención de "Instituto Complutense".

Artículo 2. Procedimiento de creación

Serán considerados IC aquellas propuestas de Institutos Universitarios de Investigación, aprobadas por el Consejo de Gobierno y Consejo Social, sobre las cuales no se haya pronunciado la Comunidad de Madrid en el plazo de tres meses o, con anterioridad, caso de que indique de forma expresa la paralización del procedimiento.

La configuración como IC deberá ser ratificada por el Consejo de Gobierno, que comprobará el cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo anterior.

El Acuerdo de creación, así como el Reglamento de Régimen Interno y sus modificaciones, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense. A los efectos administrativos se considerará fecha de creación la de publicación en el BOUC.

La autorización para desarrollar actividades tendrá una validez de 4 años, salvo que la Comunidad de Madrid adopte con carácter previo una decisión sobre su transformación en Instituto Universitario de Investigación, en cuyo caso se estará al contenido de ésta. Esta autorización será renovada por periodos equivalentes, caso de

que siga sin haber una decisión en la Comunidad de Madrid.

Artículo 3. Organización.

La estructura de los IC será similar a la de los Institutos Universitarios de Investigación

Artículo 4. Actividades

Los IC realizarán actividades de investigación, lo cual constituirá la parte esencial de su actividad. Asimismo, podrán impartir Títulos propios de la UCM y enseñanzas de formación continua, previa aprobación por los órganos competentes de la Universidad. No podrán impartir enseñanzas tendentes a la obtención de títulos con validez en todo el territorio nacional.

Anualmente, remitirán al Vicerrectorado competente en materia de Centros una memoria de las actividades de investigación y docentes realizadas, así como de la económica. La memoria de investigación comprenderá necesariamente los siguientes extremos:

- 1.- Personal integrado en el Instituto.
- 2.- Actividad investigadora (proyectos, especificando la cuantía económica de éstos y entidad financiadora de los mismos, y publicaciones).
- 3.- Actividad docente, en su caso.
- 4.- Actividades de asesoramiento técnico, en su caso.
- 5.- Trabajos de creación artística desarrollados,.
- 6.- Otras actividades, tales como asistencia a Congresos y Seminarios, etc.
- 7.- Relación de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

Esta memoria deberá ser presentada entre el 1 y el 15 de diciembre de cada año natural. La no presentación de la memoria suspenderá automáticamente la actividad, que será declarada por el Vicerrectorado competente en materia de Centros y remitida a la Dirección del IC y al Consejo de Gobierno.

Artículo 5. Supervisión de las actividades

La actividad de los IC deberá ser examinada bienalmente y por separado por parte de la Comisión de investigación, de la Comisión económica del Consejo de Gobierno, así como por el órgano encargado de realizar las actividades de acreditación y calidad de la UCM. El objeto de la evaluación será la memoria a que se refiere el artículo anterior.

El estudio de la memoria se producirá, cada dos años, en el plazo de tres meses de la presentación de la

segunda anualidad. El informe que se presente en el primer periodo de dos años dentro de la autorización de 4 años a que se refiere el art. 2 contendrá una valoración de las actividades realizadas y será positivo o negativo y contendrá la referencia de los aspectos que, en su caso, deben ser mejorados.

La valoración que se producirá al final del cuarto año de la autorización incluirá la propuesta de continuar el funcionamiento o de que cierre sus actividades.

En uno y otro caso, la decisión será adoptada de acuerdo con el procedimiento de supresión de Institutos.

Artículo 6. Personal

El personal del Instituto será el que figure en la propuesta de Instituto Universitario de Investigación.

Disposición Adicional Primera. Transformación en Instituto Universitario de Investigación

En el caso de que el IC se transforme, de acuerdo con la normativa autonómica de aplicación, en un Instituto Universitario de Investigación se dejará en suspenso su condición de IC y pasará a estar regulados por la normativa de los Institutos Universitarios de Investigación.

Acuerdo de la Comisión Académica de fecha 6 de noviembre de 2007 en el que se aprueba el cambio de adscripción de centro.

La Comisión Académica aprueba el cambio de adscripción de centro de los profesores D^a. Rosario Arquero Avilés, D^a. Luliana Botezan, D^a. Belén Fernández Fuentes, D^a. Antonia Salvador Benítez, D. Rodrigo Sánchez Jiménez y D^a. Magdalena Suárez Ojeda de la Facultad de Ciencias de la Información a la Facultad de Ciencias de la Documentación.

Si perdiera la condición de Instituto Universitario de Investigación se acordará su disolución de acuerdo con el procedimiento establecido.

Disposición Transitoria Primera

La presente disposición se aplicará a los proyectos de creación de los siguientes Institutos Universitarios de Investigación: Instituto de Derecho Europeo e Integración Regional, Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos, Instituto del Teatro de Madrid, Instituto de Matemática Interdisciplinar, Instituto Mixto de Ciencias Matemáticas y el Instituto de Mediación y Gestión de Conflictos. En ningún caso podrán impartir enseñanzas que conduzcan a la obtención títulos oficiales.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta disposición comenzará su actividad, que será supervisada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 en los tres primeros meses de 2010. La primera memoria habrán de presentarla entre el 1 y el 15 de diciembre de 2009.

Disposición Final

La presente disposición entrará en vigor con su publicación en el BOUC.

Así mismo, la Comisión aprueba el cambio de adscripción de centro de los profesores D. Antonio Espigares Pinilla, D^a. Cristina González Hernández y D. Fermín de los Reyes Gómez de la Facultad de Filología a la Facultad de Ciencias de la Documentación, con la abstención del Decano de la Facultad de Filología.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

Disposición Rectoral por la que se cesa a D^a M^a José Rivera Rey d'Harcourt como Directora del Colegio Mayor "Padre Poveda".

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades,

ESTE RECTORADO, a propuesta de la Institución Teresiana Asociación Civil, ha dispuesto el cese de *D^a M^a José Rivera Rey d'Harcourt* como Directora del Colegio Mayor "Padre Poveda", agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D^a Marta M^a Quesada Vallés como Directora del Colegio Mayor "Vedruna".

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades,

ESTE RECTORADO, a propuesta de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad, ha dispuesto el cese de *D^a Marta M^a Quesada Vallés* como Directora del Colegio Mayor "Vedruna", agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D. Alfredo Fernández-Valmayor Crespo como Asesor del Vicerrectorado de Innovación Espacio Europeo de Educación Superior.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

ESTE RECTORADO, ha dispuesto el cese, a petición propia, de *D. Alfredo Fernández-Valmayor Crespo* como Asesor del Vicerrectorado de Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior, con efectos de 31 de diciembre de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

II.1.2. Nombramientos Académicos

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. (Publicado en el BOE del 23 de noviembre de 2007)

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de junio de 2007 (BOE de 2/ 07/2007),

y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de

diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por

interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez. DIRECTORES DE DEPART

ANEXO 2-11-07

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
07010	CARDIEL LÓPEZ, NICOLÁS	2228712N	Profesor Titular de Universidad	ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	FÍSICA DE LA TIERRA, ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	03-2561
07011	REYES GÓMEZ, FERMÍN DE LOS	50432634M	Profesor Titular de Universidad	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	FILOLOGÍA ESPAÑOLA IV	03-2569
07015	ABBOUD HAGGAR, SOHA	2883855T	Profesor Titular de Universidad	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	03-2558
07018	DOMÍNGUEZ TORIBIO, MANUEL ÁNGEL	50072356E	Profesor Titular de Universidad	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	FUNCAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO II	03-2564
07020	SANTOS MAZORRA, VICTORIA EUGENIA	50949488A	Profesor Titular de Universidad	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	03-2471
07020	LADERO GALÁN, MIGUEL	7233750C	Profesor Titular de Universidad	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	03-2572
07023	ELI RODRÍGUEZ, VICTORIA	50235805X	Profesor Titular de Universidad	MÚSICA	HISTORIA DEL ARTE III	03-2565

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios. (Publicado en el BOE del 23 de noviembre de 2007)

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 29 de Junio de 2007 (BOE de 20/07/2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-

administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO 5-11-07

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
07065	PÉREZ GARCÍA, DAVID	25675914W	Profesor Titular de Universidad	ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	03-2580
07066	TEJADA ARTIGAS, CARLOS MIGUEL	25149030W	Profesor Titular de Universidad	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	03-2492
07068	SIERRA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	50954444Z	Profesor Titular de Universidad	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	03-2588
07069	OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, CARMEN	50719376Y	Profesor Titular de Universidad	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	03-1946
07070	GARCÍA LOZANO, RAQUEL	3095961T	Profesor Titular de Universidad	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	03-144
07075	RAMPÉREZ ALCOLEA, JOSÉ FERNANDO	50072189Q	Profesor Titular de Universidad	FILOSOFÍA	FILOSOFIA IV	03-319
07077	MARTÍN MAYOR, VÍCTOR	51689054G	Profesor Titular de Universidad	FÍSICA TEÓRICA	FÍSICA TEÓRICA I	03-2577
07078	FERNÁNDEZ MATEOS, Mª DEL PILAR	2218793Y	Profesor Titular de Universidad	HISTOLOGÍA	BIOLOGÍA CELULAR	03-2574
07079	LUQUE TALAVÁN, MIGUEL	2898923A	Profesor Titular de Universidad	HISTORIA DE AMÉRICA	HISTORIA DE AMÉRICA I	03-1947
07081	ÁLVAREZ CHILLIDA, GONZALO	31218267E	Profesor Titular de Universidad	HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS	HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS	03-1687
07082	ZAMORA BONILLA, FRANCISCO J.	51399935H	Profesor Titular de Universidad	HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS	HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS	03-2578
07083	ORTIZ-VILLAJOS LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	50719337J	Profesor Titular de Universidad	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS I	03-2581
07085	ARCE BUENO, JULIO CARLOS	13777997P	Profesor Titular de Universidad	MÚSICA	HISTORIA DEL ARTE III	03-2545
07086	SÁNCHEZ ORTIZ, MARÍA ALICIA	50825116S	Profesor Titular de Universidad	PINTURA	PINTURA	03-1092
07088	ÁLVAREZ SANCHÍS, JESÚS RAFAEL	807387H	Profesor Titular de Universidad	PREHISTORIA	PREHISTORIA	03-2573
07091	LORENTE VELÁZQUEZ, AMALIA	25421072T	Profesor Titular de Escuela Universitaria	ÓPTICA	ÓPTICA II	05-578

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios. (Publicado en el BOE del 26 de noviembre de 2007)

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 29 de junio de 2007 (BOE de 20/07/2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21

de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cual-

quier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO 7-11-07

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
07027	PÉREZ GIL, JESÚS	51636627V	Catedrático de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	01-157
07028	MORÁN ABAD, FEDERICO	664430Y	Catedrático de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	01-869
07031	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PALOMA	1117408E	Catedrático de Universidad	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	FÍSICA DE LOS MATERIALES	01-874
07031	MÉNDEZ MARTÍN, MARÍA BIANCHI	7518234V	Catedrático de Universidad	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	FÍSICA DE LOS MATERIALES	01-876
07032	VIVAR ZURITA, HIPÓLITO	5359271H	Catedrático de Universidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD I	01-402
07034	CANEL CRESPO, MARÍA JOSÉ	16038988F	Catedrático de Universidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD II	01-883
07039	MORENO GONZÁLEZ, ANTONIO	6171866T	Catedrático de Universidad	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	01-746
07040	BAUTISTA GARCÍA-VERA, ANTONIO	6196067M	Catedrático de Universidad	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	01-138
07041	SANZ ALONSO, MARIANO	2704970D	Catedrático de Universidad	ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA III	01-309
07046	VELÁZQUEZ SORIANO, MARÍA ISABEL	50415327V	Catedrático de Universidad	FILOLOGÍA LATINA	FILOLOGÍA LATINA	01-873
07047	DOBADO GONZÁLEZ, ANTONIO	50689450A	Catedrático de Universidad	FÍSICA TEÓRICA	FÍSICA TEÓRICA I	01-512
07048	LAHERA JULIÁ, VICENTE	51701558L	Catedrático de Universidad	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	01-865
07049	BARJA DE QUIROGA LOSADA, GUSTAVO EULOGIO	50673515F	Catedrático de Universidad	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA (FISIOL. ANIMAL II)	01-878
07051	MORÁN TURINA, JOSÉ MIGUEL	2186554J	Catedrático de Universidad	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE II	01-870
07052	DIEGO OTERO, ESTRELLA DE	5343282Z	Catedrático de Universidad	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE III	01-859
07053	DOBADO GONZÁLEZ, RAFAEL	50678626N	Catedrático de Universidad	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS II	01-860
07056	NEGRO ÁLVAREZ, CARLOS MANUEL	810695Z	Catedrático de Universidad	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	01-531
07058	ORTEGA ANTA, ROSA MARÍA	1399070A	Catedrático de Universidad	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA I	01-562
07061	ARENAS MARTÍN, EUSTAQUIO RICARDO	51617244T	Catedrático de Universidad	PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	01-881

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

Facultad de Geografía e Historia:

- **Departamento de Historia Moderna**

D^a María Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática de Universidad (Reelegida 18-12-2007).

Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado:

- **Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales (Geografía, Historia, Historia del Arte.**

D^a María Jesús Marrón Gaité, Catedrática de Escuela Universitaria (31-10-2007).

Facultad de Ciencias Matemáticas:

- **Departamento de Álgebra**

D. Julio A. Castellanos Peñuela, Catedrático de Universidad (1-11-2007).

Facultad de Derecho:

- **Departamento de Derecho Romano**

D. Juan Iglesias Redondo, Profesor Titular de Universidad (31-10-2007).

- **Departamento de Derecho Civil**

D. Mariano Yzquierdo Tolsada, Catedrático de Universidad (15-11-2007).

Facultad de Medicina:

- **Departamento de Biología Celular**

D. José Luis Calvo Martín, Catedrático de Universidad (31-10-2007).

Facultad de Farmacia:

- **Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica**

D^a Irene Teresa Molina Martínez (Reelegida 31-10-2007).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- **Departamento de Organización de Empresas**

D. José Ignacio López Sánchez, Profesor Titular de Universidad (31-10-2007).

- **Departamento de Fundamentos del Análisis Económico II (Economía Cuantitativa)**

D^a M^a Obdulia del Rosario Samamed Rodríguez, Profesora Titular de Universidad (15-11-2007).

Facultad de Ciencias de la Información:

- **Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad II**

D. Ubaldo Cuesta Cambra, Catedrático de Universidad (Reelegido 31-10-2007).

- **Departamento de Periodismo IV (Empresa Informativa)**

D. José Ignacio Población Bernardo, Catedrático de Universidad (Reelegido 31-10-2007).

DIRECTORES DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL

Facultad de Farmacia:

- **Sección Departamental de Química Analítica**

D^a M^a del Carmen Martín Gómez, Profesora Titular de Universidad (Reelegida 1-10-2007).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- **Sección Departamental de sociología III (Sociología de la Educación)**
D. Enrique Laraña Rodríguez-Cabello, Catedrático de Universidad (1-10-2007).

Facultad de Ciencias de la Información:

- **Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales)**
D^a M^a Fuencisla Marín Castán, Profesora Titular de Universidad (Reelegida 15-7-2007).

SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO**Facultad de Psicología:**

- **Departamento de Psicología Básica I**
D. Carlos Rodríguez Sánchez, Profesor Titular de Universidad (1-10-2007).

Facultad de Educación:

- **Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales**
D^a Rosario Sanz Pastor, Profesora Titular de Escuela Universitaria (16-11-2007).

Facultad de Ciencias Matemáticas:

- **Departamento de Álgebra**
D. José Francisco Fernando Galván, Profesor Titular de Universidad (1-11-2007).

Facultad de Medicina:

- **Departamento de Biología Celular**
D. Ángel López Carbonell, Profesor Titular de Universidad (1-10-2007, en funciones y 6-11-2007).

Facultad de Farmacia:

- **Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica**
D^a Ana Isabel Torres Suárez, Profesora Titular de Universidad (12-11-2007).

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología:

- **Departamento de Ciencia Política y de la Administración**
D^a Carolina E. Bescansa Hernández, Profesora Colaboradora (1-11-2007).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- **Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados**
D^a María Puelles Gallo, Profesora Contratada Doctora (1-10-2007).
- **Departamento de Organización de Empresas**
D^a Beatriz Minguela Rata, Profesora Titular de Universidad (15-11-2007).

Facultad de Odontología:

- **Departamento de Estomatología IV (Profilaxis, Odontopediatría y Ortondoncia)**
D^a M^a Dolores Oteo Calatayud, Profesora Contratada Doctora (1-10-2007).

DECRETO RECTORAL 58/2007, de 16 de noviembre, de nombramiento de D. Eloy Veuthey Martínez Asesor del Vicerrectorado de Gestión Económica.

En uso de las facultades conferidas por el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y el artículo 66.q) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del

Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto nombrar a *D. Eloy Veuthey Martínez* Asesor del Vicerrectorado de Gestión Económica.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

DECRETO RECTORAL 64/2007, de 30 de noviembre, de nombramiento de D. Antonio Fonfría Mesa Asesor del Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias.

En uso de las facultades conferidas por el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y el artículo 66.q) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto nombrar a *D. Antonio Fonfría Mesa* Asesor del Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias, con efectos del 5 de diciembre de 2007.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

DECRETO RECTORAL 69/2007, de 17 de diciembre, de nombramiento de D. Alfredo Fernández-Valmayor Crespo Director de la Oficina del Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid.

En uso de las facultades conferidas por el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y el artículo 66.1.q) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto nombrar a *D. Alfredo Fernández-Valmayor Crespo* Director de la Oficina del Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid, con efectos de 1 de enero de 2008.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

DECRETO RECTORAL 70/2007, de 17 de diciembre, de nombramiento de D^a Amelia Sanz Cabrerizo Subdirectora de la Oficina del Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid.

En uso de las facultades conferidas por el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y el artículo 66.1.q) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto nombrar a *D^a Amelia Sanz Cabrerizo* Subdirectora de la Oficina del Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid, con efectos de 1 de enero de 2008.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Funcionario

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Interinos para el 2º cuatrimestre del curso 2007/2008.

Resolución de 5 de diciembre de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan diferentes plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por funcionarios interinos

Vistas las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril ha resuelto convocar plazas de los Cuerpos Docentes para su provisión por funcionarios interinos con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

- I.- Se convocan las plazas que figuran recogidas en el Anexo I de la presente resolución.
- II.- Para tomar parte en este concurso habrán de reunirse los requisitos de titulación previstos en el art. 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, referidos a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. No podrán participar en estos concursos quienes ostenten la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.
- III.- Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art.38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.
- IV.- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario del Departamento al que corresponde la plaza convocada, con el Visto Bueno del Director, en los tres días naturales siguientes a la finalización de aquél, hará pública una resolución con el siguiente contenido:

- a. Relación de admitidos y excluidos.
- b. Día y hora en la que los aspirantes podrán acudir al Departamento con el fin de que puedan examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr. Secretario del Departamento o persona en quien éste delegue.
- c. Composición de la Comisión Juzgadora.
- d. Criterios de valoración. A fijar en cada caso por la Comisión Juzgadora.

La composición de la Comisión Juzgadora será la siguiente:

- Cuatro funcionarios docentes del área de conocimiento correspondiente designados por el Consejo del Departamento para el que se convoca la plaza.
- Un funcionario docente del área de conocimiento correspondiente designado por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Esta comisión será presidida por el profesor de mayor categoría y antigüedad. En el caso de que no hubiera suficientes profesores del área se podrán incluir profesores de las áreas de conocimiento afines según lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2. Contra la Resolución a la que se refiere el apartado 1, que se publicará debidamente fechada, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días naturales. Igualmente, podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la Comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

- V.- Una vez transcurrido el plazo al que se refiere la base anterior, la Comisión juzgadora se reunirá al objeto de examinar la documentación presentada

por los aspirantes y, en base a los criterios de valoración previamente establecidos, juzgar los respectivos méritos y formular propuesta de provisión de la plaza convocada. Con anterioridad a la publicación de la propuesta, la Comisión emitirá un informe en el que aparezca suficientemente motivada su decisión, el cual podrá realizarse conjuntamente por todos sus miembros o de forma individual. Este informe se unirá a la documentación que a efectos de tramitar la propuesta, se remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través de la Sección de Personal de cada Centro.

VI.- Salvo que la interposición de reclamación o recusación, contempladas en la base IV, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza habrá de hacerse pública en el tablón que el Centro destine a estos menesteres, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la Resolución contemplada en la base IV, con indicación precisa de la fecha en que se publica, lo que se acreditará a través de su sellado y fechado por la Sección de Personal del Centro. La propuesta contendrá la relación de aspirantes ordenados en atención a la valoración de sus méritos, relación que será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia del/de los

candidato/s propuesto/s o en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor interino dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el candidato cuente con informe favorable para ello del departamento correspondiente.

La publicación contendrá la indicación de que contra la propuesta de la Comisión evaluadora, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco en el plazo máximo de un mes desde su publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.- El Rector. P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradas Heranz.

**ANEXO
PROFESOR FUNCIONARIO INTERINO**

Nº Plazas	Cuerpo	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Causa Sustitución
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía, Historia, Historia del Arte	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Didáctica de la Geografía		
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Orientación Escolar y Tutoría; Orientación Profesional	M, J 11:30-13:00; 13:30-15:00	
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Filosofía	Filosofía III (Hermenéutica y Filosofía de la Historia)	F. de Filosofía	Teorías del Hombre; El Idealismo Alemán; Filosofía Contemporánea		
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Microbiología	Microbiología III	F. de CC. Biológicas	(1) Microbiología; (2) Seminario de Microbiología; (3) Bacteriología	(1) Teoría L, X 10:30-11:30; Prácticas (03/03/08-14/03/08) L-V 15:30-18:30 (2) M 10:30-11:30 (3) Teoría L, M, X 15:30-16:30 Prácticas (07/04/08-18/04/08) L, V 16:30-18:30	
1	Catedrático de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Geodinámica Externa	Geodinámica	F. de CC. Geológicas	Geodinámica Externa; Descripción, Clasificación y Cartografía de suelos	M 10:30-11:30; X 09:00-11:30; J 11:30-12:30; V 11:30-14:30	
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Ingeniería Química	Ingeniería Química	F. de CC. Químicas	(1) Química Industrial; (2) Tecnología del Medio Ambiente; (3) Tecnología química en la fabricación del papel	(1) L, M, X, V 11:30-12:30; (2) L, M, V 09:30-10:30; (3) L, X 16:00-17:30 (2º Cuatrimestre)	Sustitución de un Funcionario por: Licencia por maternidad
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (3 Horas)	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico I (Análisis Económico)	F. de CC. Económicas y Empresariales			
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	F. de Derecho			

III.1.2. Personal Docente Contratado

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el 2º cuatrimestre del curso 2007/2008.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

Vista las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que figuran recogidas en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicada en el BOUC de 14 de junio de 2007), y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- Requisitos de participación:

- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:
 - Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
 - Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.
- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este

concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto la solicitud.

Junto a la instancia se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.

4.- Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno que figura como Anexo I.

5.- Fases, tramitación del procedimiento de selección, y propuesta de provisión de la plaza.

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, así como los trámites y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado aprobada por el Consejo de Gobierno 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicada en el BOUC de 14 de junio de 2007). La publicación de las propuestas se efectuará a través de las Secciones de Personal de cada Centro.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.- EL RECTOR. P.D., EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradas Heranz.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

- Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza.....0-5 puntos
- Experiencia docente e investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza0-4 puntos
- Otros méritos.....0-1 puntos

ANEXO II
PROFESOR ASOCIADO

Nº Plazas	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo I (Dibujo y Grabado)	F. de Bellas Artes	Dibujo Natural II	J 12:00-15:00; V 08:00-11:00	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical y Corporal	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Iniciación deportiva; Prácticum	(2º Cuatrimestre) M,J 15:30-18:30	
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Árabes e Islámicos	F. de Filología	Lengua Árabe IV	(2º Semestre) J,V 10:00-11:30	Exclusivamente 2º Cuatrimestre. (Sustitución por maternidad).
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Francesa	Filología Francesa	F. de Filología	Lengua Francesa I; Prácticas de Traducción Directa e Inversa Francés-Español II	L,M 10:00-11:30; J,V 11:30-13:00	Merma de las disposiciones docentes
1	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lingüística General	Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística General	F. de Filología	Lingüística Textual	(2º Cuatrimestre) M,J,V 10:00-11:30	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	F. de Filología	(1) Poética y Retórica; (2) Teoría de la Literatura; (3) Teoría del Texto Literario.	(1) 1º Cuatrimestre L,M,X 13:00-14:30; (2) 2º Cuatrimestre X,J,V 11:30-13:00; (3) 2º Cuatrimestre X,J,V 13:00-14:30	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Música	Musicología	F. de Geografía e Historia	Historia de la Música	L,M,X 17:00-19:00	Licenciado/Doctor en Musicología
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Genética	Genética	F. de CC. Biológicas	(1) Biología Experimental (Molecular y Celular); (2) Biología Experimental Especializada; (3) Prácticas Genética	(1) L-V 15:30-19:30 (04/12/07-22/01/08); (2) L,X,V 17:30-19:30 (18/02/08-02/04/08); (3) L-V 15:30-19:30 (14/04/08-25/04/08)	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular I	F. de CC. Químicas	(1) Bioquímica; (2) Técnicas Instrumentales; (3) Biología Experimental (Molecular y Celular)	(1) L-V 15:30-20:30; (2) L-V 08:00-10:30; (3) L-V 15:30-19:30	
1	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería Química	Ingeniería Química	F. de CC. Químicas	Ampliación de Reactores Químicos; Catálisis Ambiental	(2º Cuatrimestre) L-J 12:30-13:30; M,J 16:00-17:30	Exclusivamente 2º Cuatrimestre
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura de Computadores y Automática (Arquitectura y Tecnología de Computadores e Ingeniería de Sistemas y Automática)	F. de Informática	Estructura y Tecnología de Computadores; Laboratorio de Fundamentos de Computadores; Arquitecturas Internas de Sistemas Operativos	L 18:00-20:00; M 18:00-19:00; X,J,V 19:00-20:00	Exclusivamente 2º Cuatrimestre

1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad II	F. de CC. de la Información	Fundamentos de las Relaciones Públicas; Psicología Aplicada a la Publicidad y a las Relaciones Públicas	J,V 16:00-18:00; J 09:00-11:00	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada IV (Economía Política y Hacienda Pública)	F. de CC. de la Información	Economía	M 10:00-11:00; M 12:00-13:00; X 09:00-13:00	
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada I (Economía Internacional y Desarrollo)	F. de CC. Económicas y Empresariales	Cooperación e Integración Económica Internacional; Instituciones y Políticas de la Unión Europea	L 19:30-21:30; M 15:30-17:30	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad I (Economía Financiera y Actuarial)	F. de CC. Económicas y Empresariales	Matemáticas de las Operaciones Financieras; Matemáticas Empresariales I	M,X 12:30-14:30; V 11:00-13:00	Exclusivamente 2º Cuatrimestre
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad III (Economía y Administración Financiera de la Empresa)	F. de CC. Económicas y Empresariales	Introducción a la Economía de la Empresa	X 09:00-11:00; J 09:00-10:00; M 16:00-18:00; X 17:00-18:00	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad III (Economía y Administración Financiera de la Empresa)	F. de CC. Económicas y Empresariales	(1) Dirección Financiera; (2) Mercados Financieros Nacionales e Internacionales	(2º Cuatrimestre) (1) J 09:00-11:00; V 09:00-10:00; (2) X,V 17:00-19:00	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad III (Economía y Administración Financiera de la Empresa)	F. de CC. Económicas y Empresariales	(1) Introducción a la Administración Financiera de la Empresa; (2) Derecho Financiero	(2º Cuatrimestre) (1) M 15:00-17:00; J 15:30-17:00; (2) L 08:30-09:30; M 08:30-10:30	
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración I	F. de CC. Políticas y Sociología	Teoría y práctica de las Democracias; Partidos y Sistemas de Partidos	(1º Cuatrimestre) L,M 11:30-13:00; (2º Cuatrimestre) X,J 08:30-10:00	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II (Psicología Diferencial y Psicología del Trabajo)	F. de Psicología	Psicología Diferencial; Factores Biopsicosociales y Enfermedad en las mujeres; Trastornos Emocionales y Mujer; Psicología Diferencial; Factores Biopsicosociales y Enfermedad en las mujeres; Trastornos Emocionales y Mujer. Otros trastornos psicológicos	M 16:00-18:00; X,J 10:30-12:30	Licenciatura en Psicología
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana II	F. de Medicina	Anatomía Humana	J,V 10:00-13:00	
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Otorrinolaringología	Oftalmología y Otorrinolaringología	F. de Medicina	Intervención Logopédica en las disfonías profesionales; Intervención Logopédica en los implantes cocleares	L,X,V 18:00-19:00	
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Medicina Física y Rehabilitación, Hidrológica Médica	E. U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Fisioterapia General	V 09:00-12:00	Diplomado en Fisioterapia

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el 2º cuatrimestre del curso 2007/2008

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Vista las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado CC. de la Salud que

figuran recogidas en el Anexo de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de CC. de la Salud y

se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y el Decreto 58/2003, de 8 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, así como lo establecido en Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/91, de 11 de octubre; Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad; Orden 21 de junio de 1989 por el que se aprueban el concierto entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud; Resolución de 20 de febrero de 1992 por el que se publica el concierto entre la Universidad Complutense de Madrid y la Comunidad de Madrid.

II.- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos que se encuentran enunciados en el art. 53 de la LOU., el art. 9 del Decreto 153/2002 y el artículo 102.5 del Decreto 58/2003:

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad en la materia para la que se convoca la plaza.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.
- Ser personal asistencial de plantilla del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios donde se desarrollará la actividad docente.

b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

III.- Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

IV.- La selección de candidatos se realizará por una Comisión compuesta por cinco miembros del personal docente de la Universidad Complutense del área de conocimiento para la que se convoca la plaza. En el caso de que no hubiera suficientes profesores del área se podrán incluir profesores de las áreas de conocimiento afines según lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. La Comisión será presidida por el profesor de mayor categoría y antigüedad y su secretario será el profesor de menor categoría y antigüedad

La designación de los miembros de la Comisión se realizará del siguiente modo:

- Dos profesores y sus respectivos suplentes a propuesta del Departamento Universitario.
- Dos profesores y sus respectivos suplentes a propuesta del Hospital Universitario.
- Un profesor y su suplente por la representación de los trabajadores.

A los efectos de la selección de asociados para la celebración del prácticum de la Facultad de Farmacia, así como el prácticum de la Facultad de Psicología se realizará por una comisión compuesta por cuatro profesores designados por la Junta de Centro, de los que dos lo serán por sorteo, y un representante de los trabajadores.

La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública mediante resolución del Ilmo. Sr. Secretario del Centro correspondiente y contra la misma, en el plazo máximo de cinco días, los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el Sr. Decano o Director del Centro, quien la remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica acompañada de escrito en el que el recusado manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (art. 29.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

V.- La Comisión evaluadora se constituirá al objeto de valorar los respectivos méritos y formular propuesta de provisión de plaza convocada de conformidad con los baremos aprobados por el Consejo de Gobierno de la UCM en Madrid. Dicha propuesta, debidamente motivada, será hecha pública en los tablones de anuncios del Departamento y en los que utilice habitualmente la unidad de personal del Centro. La propuesta contendrá en todo caso la relación

de aspirantes admitidos al concurso, ordenados en atención a la valoración de sus méritos, así como la relación de aspirantes excluidos del concurso indicando las causas de dicha exclusión. Esta propuesta será informada por la Junta del Centro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1.ñ) de los Estatutos de la Universidad Complutense.

La relación de aspirantes admitidos será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s o en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor asociado de Ciencias de la Salud dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento.

La publicación contendrá la indicación de que contra la propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., recla-

mación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses, no pudiendo entenderse estimada por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.- EL RECTOR. P.D., EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

ANEXO I

PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Nº Plazas	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Área 11 de Atención Primaria / División de Enfermería	Enfermería Comunitaria II	Mañana	Diplomado en Enfermería
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. San Carlos / Unidades docentes de Enfermería	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Tarde	Diplomado en Enfermería

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes doctores para el 2º cuatrimestre del curso 2007/2008.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 27 de febrero de 2004,

modificada por la de fecha 17 de julio de 2007 (BOUC de 7 de septiembre), y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- Requisitos de participación:

a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a. 1 Estar en posesión del título de Doctor
- a. 2 Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o

Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.
- c) No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad.

3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de para presentar la solicitud será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Con la instancia de participación se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria; fotocopia del título de Doctor y de la evaluación positiva de la actividad.

4.- Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno que figura como Anexo I.

5.- Fases, tramitación del procedimiento de selección, y propuesta de provisión de la plaza.

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, así como los trámites y demás incidencias propios del concurso se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 17 de julio de 2007 (BOUC de 7 de septiembre).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este

mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.- EL RECTOR. P.D., EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. *Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.*

1. Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.

3. Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 3.2. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 3.3. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

La suma total de este apartado no podrá exceder de 2 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de dos puntos.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (Mérito Preferente): hasta 1 punto.

Las estancias se valorarán del siguiente modo:

- a) Inferiores a 3 meses: 0 puntos.

- b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos.
c) Por cada mes adicional: 0,06 puntos.

La siguiente tabla recoge las puntuaciones de las estancias de duración inferior o igual a 12 meses.

Numero de meses	<3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puntuaciones	0	0,12	0,18	0,24	0,30	0,36	0,42	0,48	0,54	0,60	0,66

5. Otros méritos: hasta 1 punto

Se valorarán: Otras Titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), Doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

La comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo. La entrevista se valorará con un máximo de dos puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

6.- Entrevista personal (opcional en caso de que así la Comisión lo haya acordado en su constitución): hasta 2 puntos.

ANEXO II

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nº Plazas	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Titulación Aptas	Observaciones
1	Tiempo Completo	Dibujo	Dibujo II (Diseño e Imagen)	F. de Bellas Artes	Doctor en Bellas Artes	
1	Tiempo Completo	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada (Biomatemática)	F. de CC. Biológicas	Lic. en Matemáticas; Lic. en Biología	
1	Tiempo Completo	Geodinámica Externa	Geodinámica	F. de CC. Geológicas		
1	Tiempo Completo	Álgebra	Álgebra	F. de Informática	Lic. en Matemáticas	
1	Tiempo Completo	Antropología Social	Antropología Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Lic. en Antropología Social y Cultural; Lic. en Sociología (Especialidad en Antropología Social)	
1	Tiempo Completo	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	F. de Derecho		
1	Tiempo Completo	Psicobiología	Psicobiología	F. de Psicología		
1	Tiempo Completo	Psicología Básica	Psicología Básica I (Procesos Básicos)	F. de Psicología		

IV. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra

los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Sección de Órganos Colegiados
Rectorado UCM
Avda. de Seneca, 2 - 5ª planta
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 17 - Fax: 91 394 35 11
e.mail: pramos@pas.ucm.es